

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**RESOLUCIÓN No. 038 DE 2010**

"Por la cual se le homologan los Seminarios de Investigación VI, VII y VIII a unos estudiantes de los Programas de pregrado de la Facultad de Ingeniería"

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el Consejo de Facultad estudió la situación que se presenta con los Seminarios de Investigación que se ofrecen en los tres programas profesionales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, con base en las directrices de la Vicerrectoría Académica y del Consejo Académico;
- Que el Consejo de Facultad de ingeniería en sesión de los días 17, 20 y 21 de septiembre de 2010 (Acta 08/10), estableció que los estudiantes que al segundo período de 2009, no hubiesen aprobado el Seminario de Investigación V, deberán cursar la asignatura Metodología de la Investigación;
- Que algunos estudiantes de los programas de pregrado de la Facultad de Ingeniería, solicitaron homologación de los seminarios VI, VII y VIII, habiendo aprobado hasta el Seminario V;
- ;
- Que con base en lo anterior el Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Homologar los Seminario VI, VII y VIII con nota aprobatoria a los siguientes estudiantes.

**Programa de Ingeniería Agrícola**

Brainier Barreto Polanco	222-9197464;
Adriana Milena Ordoñez López	222-64702971
Jairo Domínguez de la Ossa	222-60943
Deivis Arroyo Verbel	222-1108758048
Eliana Drago Crespo	222-1102577433
Yeisson Salcedo Santos	222-68442
Rafael González Montes	222-83022
Linda Paola González Paternina	222-55732

**Programa de Ingeniería Agroindustrial**

Franklin Fajardo Figueroa	224-1102809196
Lina Duran Miranda	224. 90080156994
Yuranis Morón Fuentes	224-89103150133
Jenifer Pérez Jiménez	224-1005639724
Ingrid Retamozo Vergara	224-1104409130
Jhonatan Rodríguez Manrique	224- 89082360760
Andrés Santos Contreras	224- 90011750264
Iván Alviz Bedoya	331-70947
Jorge Montesino Calderón	224- 98003

**Programa de Ingeniería Civil**

Karina Cotera Cumplido	223-67459
Rolando Molina Cabarcas	223-92400636

Artículo 2º Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2010.

Original firmado por  
HERALDO ALVIZ SANTOS  
Presidente

Original firmado por  
LIBARDO MEJÍA TURIZO  
Secretario Ad – Hoc